CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO N°:	007 DE 2021
FECHA DEL CONTRATO:	22 DE ENERO DE 2021
CONTRATISTA:	TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIALES BAHIACLASS SAS
NIT O CÉDULA:	900,494,416-4
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME WILSON GARZON ALFARO
CÉDULA:	80.544.495
SUPERVISOR:	CESAR AUGUSTO FLOREZ OSORIO
CARGO SUPERVISOR:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
PLAZO:	28 de enero de 2021 hasta el 31 de Julio de 2021
OBJETO:	Prestación del servicio de transporte público especial para la Asociación Aeropuerto del Café

Que en cumplimiento del objeto contractual y durante la ejecución del contrato No. 007-2021 el contratista cumplió con las obligaciones del contrato y de igual manera acreditó para el periodo de ejecución del contrato del presente informe, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral según le aplica.

Además de lo anterior, el contratista ejecutó las siguientes actividades específicas definidas en el contrato:

Nº	ACTIVIDADES EN EL CONTRATO	MARQUE CON UNA (X) LAS EJECUTADAS	OBSERVACIONES
1	Un (1) vehículo tipo campero modelo 2019 en adelante para prestar el servicio durante el año 2021 que deberá contar con las siguientes características: • Tipo campero. • Tracción 4X4. • Aire acondicionado. • Matrícula en Colombia (placas nacionales) de servicio público. • Capacidad para cinco (5) ocupantes, incluido el conductor.	X	Se cumple con el vehículo asignado

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

	• Cilindraje mínimo de 2.000 centímetros cúbicos. • Vehículos de cuatro o cinco puertas. • Con las normas mínimas para prestar el servicio según el ministerio de transporte		
2	Un (1) vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 modelo 2019 en adelante para prestar el servicio durante el año 2021 que deberá contar con las siguientes características: • Tipo camioneta doble cabina. • Platón Mínimo 1950 c.c. • Tracción 4X4. • Aire acondicionado. • Matrícula en Colombia (placas nacionales) de servicio público. • Capacidad para cinco (5) ocupantes, incluido el conductor. • Cilindraje mínimo de 2.000 centímetros cúbicos. • Vehículos de cuatro o cinco puertas. • Con las normas mínimas para prestar el servicio según el ministerio de transporte.	X	No se dio la necesidad de este servicio en el periodo de ejecución
3	Un (1) vehículo tipo Aerovan con capacidad mínimo para 16 personas, desde modelo 2018 en adelante para prestar el servicio durante el año 2021 que deberá contar con las siguientes características: • Tipo Aerovan • Tracción 4X2 o 4x4. • Aire acondicionado. • Matrícula en Colombia (placas nacionales) de servicio público. • Capacidad para mínimo catorce (14) ocupantes, incluido el conductor. • Cilindraje mínimo de 2.000 centímetros cúbicos. • Vehículos de tres o cuatro puertas. • Con las normas mínimas para prestar el servicio según el ministerio de transporte	X	No se dio la necesidad de este servicio en el periodo de ejecución
4	El vehículo deberá disponer de un teléfono móvil o celular para su conductor, con el fin de que exista comunicación expedita y oportuna con los funcionarios de la Entidad, es decir, debe contar con minutos de teléfono y datos disponibles durante todo el tiempo que dure el contrato.	X	Se verificó y se cumple por parte del contratista

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

5	Los vehículos deberán contar con un equipo completo de carretera, un kit completo de primeros auxilios y todos los elementos y documentos vigentes requeridos para la adecuada prestación del servicio, conforme a lo previsto en el Código Nacional de Tránsito Terrestre de Colombia y demás normas aplicables. Adicionalmente, deberá disponer de un equipo de radio AM/FM, DVD o memoria USB.	X	
6	• Resolución del Ministerio de Transporte de Colombia que habilita a la empresa para prestar el servicio objeto del contrato. • Licencia de tránsito (Tarjeta de Propiedad). • Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). • Tarjeta de Operación. • Póliza todo riesgo. • Licencia de Conducción de los conductores actualizada y acreditada en la categoría para la conducción de vehículos públicos. • Certificado de revisión Técnico-Mecánica y de emisión de gases. • Certificaciones actualizadas del SIMIT y del RUNT donde conste que el conductor asignado se encuentra a paz y salvo por concepto de multas y sanciones (comparendos). • Certificado del Plan Estratégico de Seguridad Vial, expedido por el revisor fiscal del contratista, o quien haga sus veces. • De igual manera el vehículo deberá tener el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, al igual que los respectivos documentos de quien lo conduzca, de conformidad con lo estipulado en el Código Nacional de Tránsito.	x	Se verificó y se cumple por parte del contratista

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

ACTIVIDADES EJECUTADAS

- Se verificó que el vehículo continuara cumpliendo con las condiciones técnicas.
- Se cubrieron las rutas descritas en el formato INFORME DE SEGUIMIENTO (anexo)
- Los peajes que se reconocen en el periodo de ejecución del contrato son nueve (9) en la ruta Manizales – Palestina, lo cual se verifica según las rutas establecidas en el formato de seguimiento.
- El contratista ha estado disponible para la entidad en el horario que se le ha solicitado y no se ha presentado ningún contratiempo ni con la empresa contratista no con el conductor.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Manizales, a los 15 días del mes de abril de 2021.

Nombre: CESAR AUGUSTO FLOREZ OSORIO
Cargo: Coordinador Administrativo Y Financiero
Supervisor